DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2573874

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN QUE INDICA

Núm. 28.- Santiago, 6 de febrero de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 10, de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación, la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente; los artículos 61º y siguientes del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; el artículo 1º del DL Nº 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda; el decreto Nº 99 de 2022, de Educación, que acepta renuncia voluntaria y nombra Secretario Regional Ministerial de Educación que indica; la carta de renuncia de don Alberto Patricio Santander Becerra al señalado cargo a contar del 23 de enero de 2024; oficio Nº 94, de Delegado Presidencial Regional de la Región de Antofagasta (S) y dirigido a S.E. el Presidente de la República que propone terna para nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Antofagasta; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; y demás normativa aplicable y antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que, mediante el decreto Nº 99, de 2022, del Ministerio de Educación, se procedió a nombrar a don Alberto Patricio Santander Becerra, RUT Nº 15.018.538-6, en calidad de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Antofagasta, a contar del día 25 de abril del año 2022.

Que, don Alberto Patricio Santander Becerra, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Antofagasta, a contar de la misma fecha.

Decreto:

1.- Acéptase renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, Directivo, Titular, grado 4º EUS, a la persona que a continuación se indica, a contar de la fecha que se señala:

Nombre	:	Alberto Patricio Santander Becerra
Cédula de identidad	:	15.018.538-6
Región	:	Antofagasta
Desde	:	23/01/2024

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.- Nómbrase en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, a la siguiente persona, en la región que indica, a contar de la fecha que se señala:

Calidad Nombramiento	:	Titular
Escalafón	:	Directivo
Grado	:	4º EUS
Servicio	:	Subsecretaría de Educación
Nombre	:	Alonso Nicolás Fernández Allende
Cédula de identidad	:	16.865.687-4
Región	:	Antofagasta
Desde	:	24/01/2024

3.- Déjase establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada ha asumido sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

4.- Déjase establecido que el desempeño de estas funciones está afecto a la obligación de rendir fianza.

5.- Páguese las remuneraciones correspondientes a través de la Unidad Nacional de Remuneraciones con cargo al Presupuesto vigente, ítem: 09.01.01.21.01.001, personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl